

D. Pedro Saez, D. Francisco Mandujano, D. Alfonso
Egoz y D. Pedro Saez Tiznado y acudieron a
siguiente

Citacion } Entes en esta parte el portero de la casa ill.
Reina y sus hijos (todas) citados para esta se-
sion a todas las H. que la componen

Contas } Se vio en oficio del Sr. Subdiente de Rentas
Antes de las cuentas de esta H. en su forma de actual, con el que
se debe proceder al
cabo de su punto } Memoria Relacion de los sesenta y seis individuos
que deben compararse en el anticipo de rentas
de diez millones, a fin de que formado el
Repasamiento con los sujetos que se ocuparon
se gestione el cobro de las cuentas individuales
de cuarenta dias, se permita pagar los cuantales
a la satisfaccion de esta Real Cedula de las
rentas para que tenga efecto sus debitos con
el Reaño de diez por ciento. En segunda se vio
el Repasamiento formado para la Comision de Cuentas
hechas en virtud de la Real Cedula de veinte y siete
de Mayo de setenta y siete del presente. En cuyo virtud
disculda por el mismo lo concerniente y hecha
algunas otras alteraciones en el Repasamiento
punto acordado. Que desde luego se proceda
al cobro de sus rentas en el termino que se
dipone, y prohibiendo se permita al Sr. Subdiente
de esta Real Cedula notado de las cuentas
siguientes que se le hayan Realizadas
para su execucion en la forma que para

